



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00864** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **13 AGO. 2013**

VISTOS.- EL INFORME Nº 392-2013-GA/GM/MPMN; INFORME Nº 732-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "COMISION PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe Nº 392-2013-GA/GM/MPMN, el Ing. Walter Demetrio Coayla Mamani, Gerente de Administración y Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua, remite al Gerente Municipal quien a su vez deriva al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda el Plan de Trabajo denominado: "Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua" que comprende las acciones de calificar las denuncias que le sean remitidas por la autoridad competente, conducir los procesos administrativos disciplinarios, efectuar las investigaciones que el caso amerite, evaluar el mérito de los descargos, señalar la fecha y hora para los informes orales y elevar al Titular el informe final recomendando la sanción que debe aplicarse al procesado o procesados y/o su absolución, archivo, etc.; para su evaluación y revisión correspondiente

Que, con Informe Nº 732-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que conforme al Plan de Trabajo sobre Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua, contempla un financiamiento de S/ 15,000.00 Nuevos Soles en un plazo de Ejecución de 06 Mes, por lo que para su determinación en el financiamiento estará en función a Recursos Directamente Recaudados - RDR, por la meta 009 Gestión Administrativa.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada



por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "COMISION PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a S/. 15,000.00 QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES. Son parte integrante de la presente Resolución y cuentan con siete (07) folios adjuntos.

<i>Especifica</i>	<i>Detalle</i>	<i>Mes</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe Total</i>
2.3. 2 7.11.99	Servicios Diversos	06 mes	2,000.00	12,000.00
2.3. 2 7.11.99	Servicios Diversos	06 mes	500.00	3,000.00
TOTAL			S/.	15,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "COMISION PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a la Gerencia de Administración, con un Plazo de Ejecución de 06 Meses, bajo la modalidad de Administración Directa, con eficacia anticipada al mes de Junio 2013.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCVA/MPMN
C.C.GAJ/MPMN

